

**Informe de estudio de Auditoría Interna
N° 22-I-2014**

***Evaluación del proceso de atención de procesos judiciales
de ARESEP.***

Equipo de auditoría

Linsy Granda Agüero. Auditora designada

Saida Marín Araya. Coordinadora de área

Rodolfo González López. Subauditor Interno

Anayansie Herrera Araya. Auditora Interna Interina

**Fecha
24/09/2014**

Resumen Ejecutivo

Se efectuó una evaluación del proceso de atención de procesos judiciales de ARESEP en la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, cuyo objetivo fue evaluar la efectividad con la que éstos son tramitados por la Institución. El alcance de la revisión fueron los casos vigentes al 31 de diciembre de 2012 y ampliándolo al 2013 cuando se consideró necesario. El superior inmediato de la Dirección es el Regulador General.

Dentro de las funciones específicas que debe cumplir esta Dirección General se encuentra la siguiente: “[...] 5. *Atender los asuntos judiciales en que sea parte la Aresep, sin asumir la representación de Sutel.*”.

En virtud de lo anterior, para efectos de este estudio nos enfocamos en la revisión de los siguientes procesos judiciales: Constitucional, Contencioso Administrativo, Civil, Cobro judicial y Juicios laborales. El estudio permitió identificar aspectos susceptibles de mejora como son:

- a) Deficiencia en el soporte documental que acompaña el registro del pago de las sentencias judiciales, tanto en contra como a favor de la institución.
- b) Incumplimiento de las disposiciones internas emitidas por el Despacho del Regulador General respecto al traslado de la documentación de carácter judicial a más tardar un día hábil después de recibida, como de un acuerdo de la Junta Directiva de ARESEP que solicitaba acceso en línea al sistema de control de juicios.
- c) Debilidades en el registro y manejo de la documentación que tramita el Departamento de Gestión Documental, referente a procesos judiciales.
- d) El Sistema Control de Juicios presenta condiciones que pueden ser mejoradas.
- e) Deficiente manejo de la documentación de expedientes judiciales físicos, así como del registro efectuado en el Sistema Control de Juicios.
- f) Desactualización de los procedimientos existentes.

Las condiciones identificadas pueden generar incumplimiento del marco legal aplicable, indebido soporte documental de los pagos de sentencia realizados, carencia de información oportuna para la toma de decisiones, dificultad para realizar consultas y generar reportes históricos sobre pagos de sentencias y posibles errores en la ejecución de las labores por parte del personal de nuevo ingreso.